

DECRETO ALCALDICIO N° 3891  
AUTORIZA PAGO PATENTE COMERCIAL  
PERIODO (ENERO - JUNIO 2024).

REQUINOA, 20 DIC 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

**CONSIDERANDO:**

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 563 de fecha 19.12.2024, mediante el cual se informa que con fecha 31 de Enero 2024 se recepcionó un depósito por un monto de \$ 53.964.- Por error involuntario fue ingresado a nombre del contribuyente Raúl Hernández Butrón en la cuenta "214.09.42 cuentas por aclarar". Momento en que se desconocía su destino ya que no enviaron antecedentes de pago. No obstante, luego de un seguimiento y previa revisión de transferencias y Cajas de Tesorería Municipal se llega a la conclusión que dicha transferencia pertenece a la empresa INVERSIONES E INMOBILIARIA GHC, quienes realizaron dos transacciones por el mismo monto las cuales estaban destinadas a pagar la patente comercial de la empresa antes mencionada y la patente de don Alejandro García- Huidobro Llompart periodo (Enero – Junio 2024).

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** a proceder al pago de Patente Comercial periodos (Enero- Junio 2024) a nombre de Alejandro García- Huidobro Llompart, gestionando un documento de pago (Cheque) a Nombre de La Ilustre Municipalidad de Requinoa, con cargo a la cuenta "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42 por un monto de \$ 53.964, por tanto, corresponde formalizar este acto administrativo mediante la dictación del decreto Alcaldicio pertinente

**IMPUTESE** el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42. Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FMN/OLP/srt.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.